

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF: PROCESO EJECUTIVO ACUMULADOS SEGUIDO POR EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. CONTRA SOCIEDAD SOL CARIBE LIMITADA, MIRELLA MORALES DE CAMPO Y DELIA DE LA HOZ CASTRO.

Rad.No.2003.00027.00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, en Sala Quinta de Decisión Civil - Familia, quien, mediante proveído del 24 de mayo de 2021, confirmado el auto de fecha 25 de octubre de 2016 dictado por este despacho judicial, decretando la terminación del proceso por desistimiento tácito y ordenando el levantamiento de las medidas cautelares.

Por Secretaría líbrense los oficios pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



**MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL
JUEZA**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
Por estado No. _____ de esta fecha se notificó el auto anterior.
Santa Marta, 20 de octubre de 2022
Secretaria, _____.